



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Lex Baiwariorum. Hannover: Monumenta Germaniae Historica, 1997

Autor:
Miethke, Jürgen.

Revista
Patristica et Mediaevalia

2000, 21, 97



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Lex Baiwariorum, ed. Ernst von Schwind (Monumenta Germaniae historica, Legum Sectio I: Leges nationum Germanicarum, tomus 5, pars 2) Hannover (Hahnsche Buchhandlung) 1997 [= unveränderter Nachdruck der Ausgabe von 1926] 4o, VII, 316 pp. [=pp. 177-492] [ISBN 3-7752-5423-4]. DM 145.

La primera parte del tomo V de los denominados "Germanenrechte" (es decir, de los registros jurídicos en latín de los reinos germánicos de la temprana Edad Media), las "Leges Alamannorum" en la edición de Karl Lehmann (1888), fue reemplazada en el programa editorial de los Monumenta Germaniae historica ya en 1966 por una nueva edición a cargo de Karl-August Eckhardt.

La edición de la "Lex Baiwariorum" (= Ley de los bávaros), la última de las ediciones publicadas antes de la Segunda Guerra Mundial, fue reimpresa ahora sin cambios conforme a la edición de 1926 por Ernst von Schwind. (Manifiestamente se dejó así de lado el plan de una nueva redacción, lo que durante mucho tiempo estuvo en consideración, dado que el "Einheitstext" de Schwind había sido muy criticado desde su aparición). Con esta reimpresión se ha cerrado ahora empero un hueco considerable en el catálogo de las ediciones de textos disponibles de los Monumenta.

El texto, transmitido en forma completa o fragmentaria en más de 30 Mss. (desde el siglo IX al XVI), dividido en 22 títulos y en casi 250 capítulos, tiene una génesis muy discutida (por cierto de la primera mitad del siglo VIII), que los historiadores del derecho no han sido unánimes en poder clarificar en forma inequívoca.

El prólogo hace referencia al rey franco Dagoberto I (608-639), lo cual ha sido comprendido en forma diversa por los investigadores. De acuerdo con un plan aparentemente constante se tratan en la compilación en primer lugar cuestiones de la Iglesia, luego del duque y finalmente del "pueblo" (por cierto se avanza en lo particular a veces a saltos y en forma "ilógica"). En los temas son identificables sobre todo influencias del derecho visigótico, ya en el siglo V, y también de otros derechos germánicos posteriores, pero muchos puntos particulares siguen siendo materia disputada entre los especialistas.

La Lex Baiwariorum, como Corpus de testimonios de una época por lo demás pobre en fuentes, merece en todo caso no sólo la atención de los historiadores del derecho, sino que revela también algunas cosas por ejemplo sobre la primitiva historia de la recepción de las Etimologías de Isidoro de Sevilla y evidentemente sobre las concepciones jurídicas y la vida social de los francos y bávaros de ese tiempo.

Jürgen Miethke

Das Konzil von Aachen 809, ed. Harald Willjung (Monumenta Germaniae historica, Concilia, tomus 2, Supplementum, 2), Hannover (Hahnsche Buchhandlung) 1998, 4o, XXV, 446 pp. [ISBN 3-7752-5426-9]. DM 180.

Los Monumenta Germaniae historica [MGH], el instituto más importante en Alemania para la edición de textos de la historia medieval, presentan ahora, como